

00072684

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2574**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 5392**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** miércoles, 04 de septiembre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 04 de septiembre de 2019 12:00**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1306299726	ROSADO VIDAL CARMEN RAMONA	SOLTERA	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1301874044	ZAMBRANO VELEZ EUGENIA GUILLERMINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301741680	ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO MARIANO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 26 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2176825000	02/09/2008 0 00 00	6716	62,90m2	TERRENO Y CONSTRUCCION	Urbano

Linderos Registrales:

El inmueble signado con el número Veinticinco, de la Manzana A, del Programa de Vivienda denominado PRADERA I- A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí dentro de los siguientes linderos y medidas POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote n.- 26 de la Manzana A POR EL SUR Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con pasaje ocho. POR EL ESTE. Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con pasaje Siete POR EL OESTE Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con lote Número Veinticuatro de la Manzana A Con una superficie total de SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS

Dirección del Bien: Programa de Vivienda denominado PRADERA I- A

Superficie del Bien 62,90m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble signado con el No Veinticinco de la Mz "A" del Programa de Vivienda Pradera I-A de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene una superficie total de Sesenta y dos metros cuadrados noventa decímetros cuadrados

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**

Impreso por yoy1_cevallos

Administrador

jueves, 5 de septiembre de 2019

Pag 1 de 1



Factura: 002-002-000036268

00072685



20191308004000787

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308004000787

NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO MARIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301741680
ZAMBRANO VELEZ EUGENIA ILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301874044
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSADO VIDAL CARMEN RAMONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306299726

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARMEN RAMONA ROSADO VIDAL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306299729

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Cuarenta y tres mil Trescientos Treinta y Dos

00072686



NUMERO : (3.831)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN RAMONA ROSADO VIDAL.-

CUANTIA : USD \$ 3,969.08

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, ante mi, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señores **GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO** y **EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ**, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números uno tres cero uno siete cuatro uno seis ocho guión cero; y, uno tres cero uno ocho siete cuatro cero cuatro guión cuatro, respectivamente, por sus propios y personales derechos, cuyas copias

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

03' 09 19



debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura. Los

Vendedores son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad

de "COMPRADORA", la señora CARMEN RAMONA ROSADO VIDAL,

de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a

quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su

cédula de ciudadanía números uno tres cero seis dos nueve nueve

siete dos guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada

por mí, agrego a esta escritura, como documento habitante. La

Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los

comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de

esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y

separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de

COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni

promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de

Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor

literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

Dr. SIMON ZAMERANO VINCES
Notario Público Cuarto

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA CUARTA
CANTON MANTA

Cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres

00072687



escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de
COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA** :

COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato
de compraventa en calidad de **VENEDORES**, los cónyuges señores

GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO y **EUGENIA**

GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ; y, en calidad de **COMPRADORA**,

la señora **CARMEN RAMONA ROSADO VIDAL**. Los comparecientes son

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar

y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Declaran los **VENEDORES**

ser dueños y propietarios de un bien inmueble signado con el

número Veinticinco de la manzana A, del Programa de Viviendas

PRADERA I - A, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, dentro

de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE**, con diez

metros cincuenta centímetros y lindera con lote número veintiséis de la

manzana A; **POR EL SUR**, con diez metros cincuenta centímetros y

lindera con pasaje ocho; **POR EL ESTE**, con cinco metros noventa

y nueve centímetros y lindera con pasaje siete; y, **POR EL OESTE**,

con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con lote

número veinticuatro de la manzana A, con una superficie total de

03.09.19

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS

CUADRADOS. Este bien fue adquirido por los hoy vendedores

mediante Escritura Pública de Compraventa - Mutuo Hipotecario,

celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el once de mayo

de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la

Propiedad del mismo cantón el veinticinco de mayo de mil

novecientos noventa y cuatro, en el Registro de la Propiedad del

cantón Manta. Posteriormente la hipoteca fue cancelada con fecha

09 abril once del dos mil siete, y extinguido el patrimonio familiar con

03 fecha catorce de agosto del dos mil siete. TERCERA:

03 COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos los

VENEDORES, por sus propios derechos venden, ceden y

transfieren a favor de la señora CARMEN RAMONA ROSADO

VIDAL, el bien inmueble, signado con el número veinticinco de la

manzana A, del Programa de Viviendas PRADERA I -A, de la actual

parroquia Los Esteros del cantón Manta, descrito e individualizado

en la cláusula anterior. Pese a determinarse los linderos y

dimensiones la venta se la hace como cuerpo cierto, transfiriendo a favor

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

Cuarento y Tres mil Trescientos Treinta y Cuatro
00072688



de la compradora, la posesión, dominio, usos, costumbres,

servidumbres y más derechos anexos que corresponden al

bien inmueble que se enajena, obligándose el vendedor al

saneamiento por evicción conforme a la ley. CUARTA: PRECIO.- El

precio que las partes convienen por la compraventa es la cantidad

de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON

OCHO CENTAVOS, cantidad que los vendedores declara haberlos

recibido en su totalidad en dinero de curso legal, por lo que renuncia a

realizar ningún reclamo por este concepto. QUINTA: AUTORIZACIÓN.-

El vendedor autoriza a los compradores para que puedan inscribir la

presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón

correspondiente. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande, la

celebración e inscripción de la presente escritura serán de cuenta

exclusiva de la compradora. Hasta aquí la minuta. Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogado WILSON

ZAMBRANO BRIONES. Matricula número: Dos mil uno. COLEGIO

DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los

03.09.19

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANABÍ



comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos
habitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a
Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por
mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE. -

GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO /
C.C. No. 130174168-0

EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ /
C.C. No. 130187404-4

CARMEN RAMONA ROSADO VIDAL /
C.C. No. 130629972-6

NOTARIO.-

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTUA

03 09 19

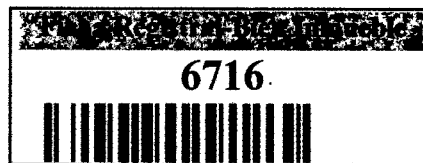


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00072689



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018658, certifico hasta el día de hoy 20/08/2019 11:08:28, la Ficha Registral Número 6716.

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 02 de septiembre de 2008

Parroquia : TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Programa de Vivienda denominado PRADERA I- A

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el número Veinticinco, de la Manzana A, del Programa de Vivienda denominado PRADERA I- A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote n.º 26 de la Manzana A. POR EL SUR: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con pasaje ocho. POR EL ESTE: Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con pasaje Siete. POR EL OESTE: Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con lote Número Veinticuatro de la Manzana A. Con una superficie total de: SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SENTENCIA	87	26/dic./1990	237	241
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	978	25/may./1994	655	656

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 26 de diciembre de 1990

Número de Inscripción: 87

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3583

Folio Inicial:237

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

Folio Final:241

Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización la Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

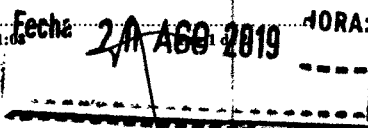
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RAZÓN SOCIAL	800000000000196	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MANABÍ, EXPEDIDA POR EL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABÍ M MONTECRISTI	SOLTERO(A)	MANTA	
RAZÓN SOCIAL	800000000000197	JUNTA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

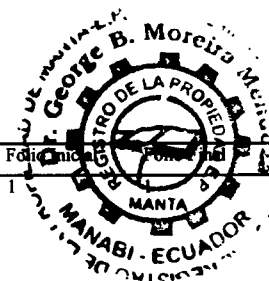
Certificación impresa por :juliana_macias

Ficha Registral:6716

martes, 20 de agosto de 2019 11:08



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2523	30/nov/1994	1	



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 25 de mayo de 1994 Número de Inscripción: 978 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2175 Folio Inicial 655
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 656
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de mayo de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble signado con el numero veinticinco de la manzana A del Programa de Vivienda denominado " Pradera I-A" de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, Provincia de Manabí. El predio descrito tenia inscrita con fecha Mayo 25 de 1.994, bajo el No. 762, Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a Favor del BEV. Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con Fecha Abril 19 del 2007, bajo el No. 424, mediante Escritura autorizada en la Notaria de Portoviejo el 9 de Abril del 2007. Y Extinguido el Patrimonio Familiar con 14 de Agosto del 2007 mediante escritura celebrada ante el Notario Primero de Tosagua el 16 de Mayo del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011326	ZAMBRANO CEDENO GILBERTO MARIANO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000011327	ZAMBRANO VELEZ GUILLERMINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1360034290001	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	87	26/dic./1990	237	241
SENTENCIA	87	26/dic /1990	237	241
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	87	26/dic /1990	237	241

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:08:28 del martes, 20 de agosto de 2019

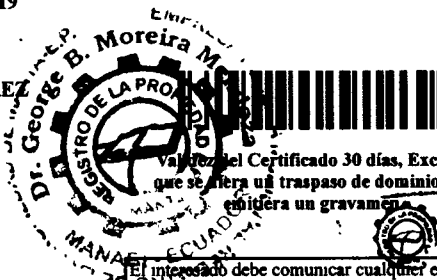
A petición de: ROSADO VIDAL CARMEN RAMONA

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se fuera un traspaso de dominio o se constituya un gravamen

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

20 AGO 2019

HORA:



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00163363

N° ELECTRÓNICO : 69303

Fecha: Lunes, 26 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-68-25-000

Ubicado en: PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO PRADERA I-A MZ. A LOTE 25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Total de Predio: 62.90 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301741680	ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO MARIANO Y-AMBRANO VELEZ EUGENIA GUILLERMINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,790.10

CONSTRUCCIÓN: 61,741.66

AVALÚO TOTAL: 64,531.76

SON: SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V171856WKFKH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

130 6299726

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-26 15:50:52.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****N° 00001271****Fecha:** Lunes, 26 de Agosto de 2019**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO MARIANO Y-AMBRANO VELEZ EUGENIA GUILLERMINA CC. 1301741680 ubicada en PROGRAMA DE VIIVENDA DENOMINADO PRADERA I-A MZ. A LOTE 25 LA PRADERA PRIMERA ETAPA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 64,531.76 SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DOLARES 76/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRPCION TARDIA.

[Firma manuscrita]
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V173251C6QJS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-26 16:04:10.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000041235

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00072692

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO Y GUILLERMINA ZAMBRANO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LA PRADERA I MZ-A LT.25

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 29/08/2019 16:21:01

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 27 de noviembre de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130589



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO MARIANO Y AMBRANO VELEZ EUGENIA GUILLERMINA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de AGOSTO de 202019

VALIDO PARA LA CLAVE:

2176825000: PROGRAMA DE VIIVENDA DENOMINADO PRADERA I-A MZ. A LOTE 25

Manta, VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CIUDADANIA 130174168-0
ZAMBRANO CEDENO GILBERTO MARIANO
NARI/CHONE/CHONE
29 JULIO 1952
001- 0158 00736 M
NARI/CHONE
CHONE 1952

ECUATORIANA***** V244313442
CASADO EUGENIA S ZAMBRANO VELEZ
SECUNDARIA CONTADOR
FELISICIMO ZAMBRANO
MARGARITA CEDENO
NARI
27/08/2018
REN 0564945

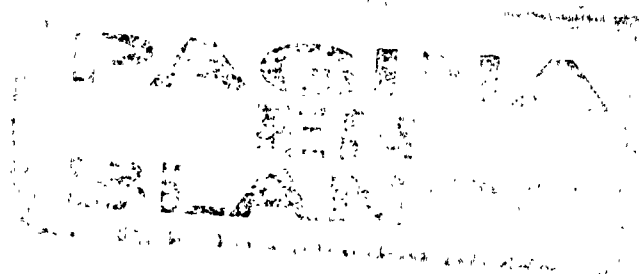
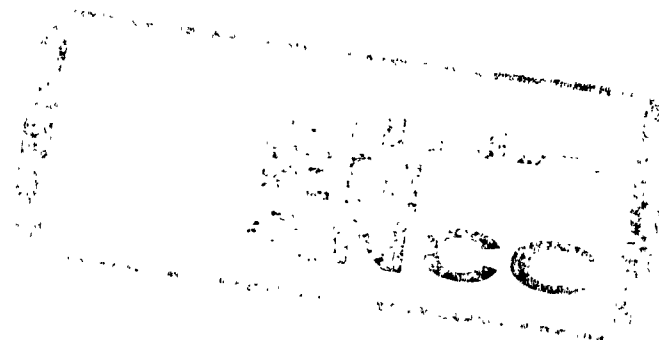


00072694

03 09 19

Cuarenta y tres mil trescientos treinta y cinco

100-100000

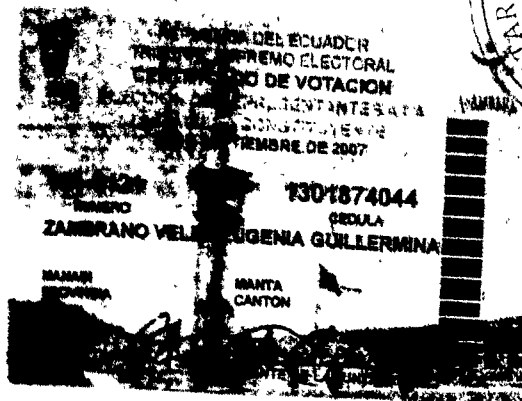


CIUDADANIA 130187404-4
ZAMBRANO VELEZ EUGENIA GUILLERMINA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
21 OCTUBRE 1957
005- 0026 02437 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1957

ECUATORIANA***** E4343V4222
CASADO GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDE
SECUNDARIA ESTILISTA
ANTONIO ZAMBRANO
SEBASTIANA VELEZ
MANTA 27/08/2006
27/08/2018
REN 0564946



00072695



03 09 19

Cuarenta y tres mil Trececientos Treinta y seis

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

6528

4207/105
Cuarenta y tres mil Trescientos Treinta y Siete

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

07/14 / 2008*

00072696

No. 4207



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
existente se constató que:

El predio de la clave : 2176825000

Ubicado en: LA PRADERA I-A MZ A LOTE 25

Area total del predio según escritura:

Area total del predio: 69M2

Perteneciente al señor(A) **ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO Y SRA.**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 060061

**TERRENO
CONSTRUCCIÓN**

1,748.74

2,220.34

=====

3,969.08/

SON : Tres mil novecientos sesenta y nueve 08/100 dólares
AVALUO AÑO 2005

**TERRENO
CONSTRUCCIÓN**

106.91

106.91

=====

213.82

Son: Doscientos trece 82/100 dólares

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
PRIMERA COPIA ORIGINAL OTORGADA EN SEPTIEMBRE

8 DEL 2008

Marisol A.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA

03 09 19

21 11 1944

PAGINA
EN
BLANCO

11 11 1944

[illegible]

LINDERMAN, JAMES E.

el inmueble signado con el número Veinticinco, de la Manzana A, del Programa PRADERA I- A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas.
POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote n. 26 de la Manzana A; **POR EL SUR:** Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con pasaje ocho.
POR EL ESTE: Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con pasaje Siete.
POR EL OESTE: Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con lote N. Veinticuatro, de la Manzana A, con una superficie total de **SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS.**

SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	978 25/05/1994	653

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Sentencia

Inscrito el : Miércoles, 26 de Diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241

Número de Inscripción: 87 **Número de Repertorio:** 3.583

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Séptimo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 18 de Marzo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terremos ubicados en las Inmediaciones de la Lotizacion la Pradera.,

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.**Nombre y/o Razón Social****Estado Civil**

Domicilio

Razón Social

80-0000000000196 Corte Superior de Justicia de Manabi, Expe Soltero

Soltero

Mantle

Razón Social

80-00000000000197 Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecuat Soltero

t Soltero

Manila

~~ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL~~
~~NOTARIA CUARTA~~
~~DEL CANTÓN MANTA~~

03 09 19

Compraventa

Inscrito el : **Miércoles, 25 de Mayo de 1994**

Tomo: 1 Folio Inicial: 655 - Folio Final: 656

Número de Inscripción: 978 / Número de Repertorio: 2.175

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 11 de Mayo de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:



00072698



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

03 09 19

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 052926

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

NOMBRE: ZAMBRANO CEDENO GILBERTO M.
DIRECCIÓN SOCIAL: LA PRADERA I MZ-A LOTE 25
SECCIÓN:

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

Nº: 52785
MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/07/2008 11:00:04

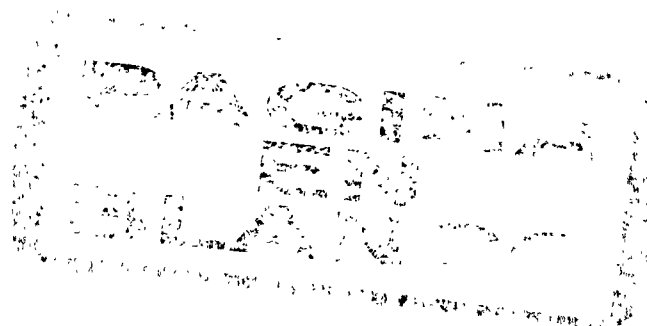
ÁREA DE SELLO



VALOR	VALOR
	3.00
	3.00
TOTAL A PAGAR	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Cuarenta y tres mil Trescientos Treinta y nueve

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 028865. 00072699

POR \$

Manta, Julio 25 del 2008 del 2007

Comunico a usted la celebración de



Actura pública de: compra venta de una casa y solar

C.I.1301741680

ubicado en LA PRADERA

de la parroquia

LOS ESTEROS

del cantón MANTA

que otorga

GILBERTO ZAMBRANO CEDEÑO Y SRA.

a favor

precio de 3,969,08

y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA

Impuesto Total

49,70

ADICIONALES

Defensa Nacional

Benef. Guayaquil

11,91

LANCEADO 25 JUL 2008

61,61

SUMAN \$:

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

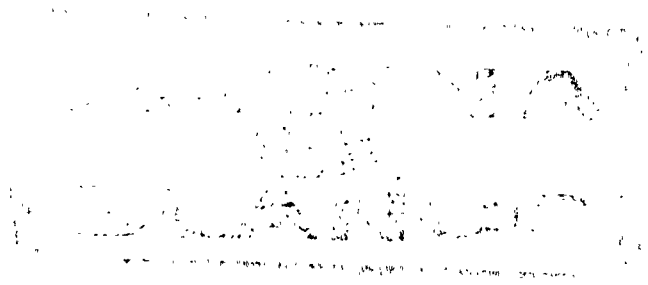
G. D. J. Gabriela Cedeño Sabido
Notaria Cuarta del Cantón Manta

ORERO MUNICIPAL

Impreso "Color Print", Tel.: 2628066, Manta.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA

03 09 19



Cuarenta y tres mil Trescientos cuarenta



Valor \$ 1,00 Dólar

00072700



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

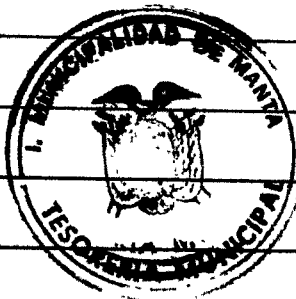
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO Y GUILLERMINA Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 10 julio de 2008

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
#2176825000 LA PRADERA I MZ-A LOTE 25
Manta, diez de julio de dos mil ocho



L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
C.P.A. Renta Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

03 09 19

PAID
2-21
1960

PAID
2-21
1960

Cientos y tres mil Treientos sesenta y uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CITADANIA No. 130629972-6

CIUDAD VIAL CARMEN RAMONA
PROVINCIA DE SANTA

01 00296 F

07 00296 F

FIRMA DEL CIRCULADO

EXENTORIAN*****

AX31101131

SUJETO

SECRETARIA

ARTESANO

ELIZABETH M ROSADO ZAMBRANO

MARIA TRINIDAD VIDAL S

APPELLIDO DE LA MADRE

07/07/2005

0770772017

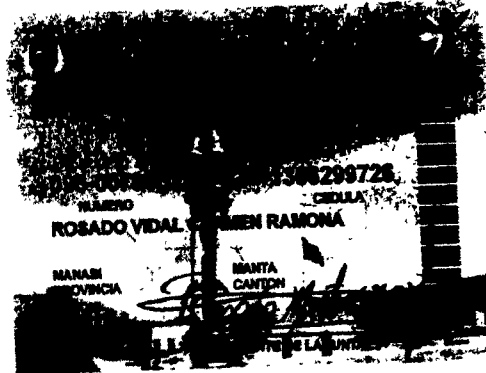
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0457658

Mnb



00072701



03 09 19

W. H. R. N. A.
1914

W. H. R. N. A.
1914

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130629972-6

ROSADO VIDAL CARMEN RAMONA
MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

23 JULIO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0134 00296 F

MANABI/PORTOVIEJO

SAN PLACIDO 1967

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

AX311A1131

SOLTERO

SECUNDARIA

ARTESANO

BIENVENIDO M ROSADO ZAMBRANO

MARIA TRINIDAD VIDAL S

MANTA

07/07/2005

FECHA DE EXEDICION

07/07/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0457658

Mnb

00072702



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTOR DE REPRESENTANTE
ASAMBLEA CONSTITUENTE
24 DE SEPTIEMBRE DE 2007

095-0079

NUMERO

1306299726

CECULA

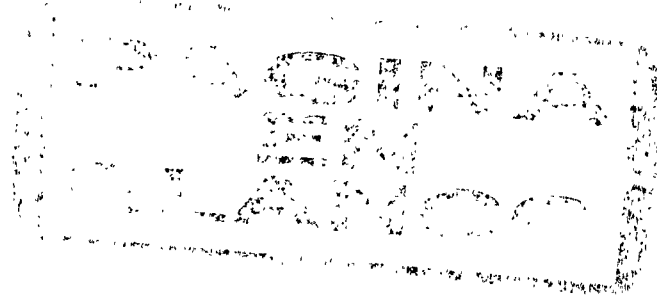
ROSADO VIDAL CARMEN RAMONA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

FECHA DE EXEDICION

03 09 19





TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

E-17 174
3875
Ag-11-15

OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDENO Y
EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ.-

03 09 19

A favor de .x.

Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2007

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Copia PRIMERA Tosagua, a 16 de MAYO del 2007

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Cuarento y Tres mil Trescientos Cuarenta y Cuatro

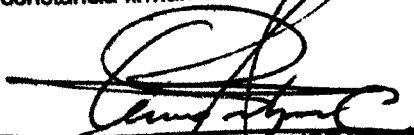
PLM

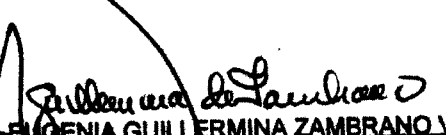
00072704

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA Y EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR SOLICITADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Tosagua Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Mayo del año dos mil siete. Ante mí DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero de este Cantón, comparecieron los cónyuges señores **GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Manta, y de tránsito por esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA Y EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR**, que celebran a cuyo otorgamiento y aceptación proceden como ya queda manifestado y con amplia libertad y perfecto conocimiento de su naturaleza y efectos sin mediar fuerza ni coacción alguna, los mencionados comparecientes me presentaron para que sea elevada a escritura pública una de conformidad con la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: Proceda a elevar a escritura pública, la presente minuta en la que se contiene una **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR**, de conformidad con las siguientes cláusulas: De la escritura pública que acompañamos vendrá a su conocimiento que somos propietarios de un bien inmueble **SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTICINCO DE LA MANZANA A DEL PROGRAMA PRADERA I-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE, DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE NUMERO VEINTISÉIS DE LA MANZANA A; SUR, DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON PASAJE OCHO; ESTE, CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON PASAJE SIETE; Y, OESTE, CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON EL LOTE NUMERO VEINTICUATRO DE LA MANZANA A. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.** Este inmueble lo adquirimos mediante Escritura Pública de Compraventa, Mutuo Hipotecario y Patrimonio, celebrada con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ante el señor Notario Cuarto Encargado del Cantón Manta el once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Por la ley que rige al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, dicho inmueble quedó constituido en Patrimonio Familiar, el mismo que se encuentra vigente hasta la actualidad. Con las declaraciones juramentadas de los testigos señores: **ENRIQUE VELEZ ALARCON Y MARIA KARINA LAZ DELGADO**, quienes acreditan nuestra necesidad de extinguir el Patrimonio Familiar, que pesa sobre el bien inmueble de nuestra propiedad, toda vez que saben y conocen sobre la declaración juramentada realizada por los titulares, en tal virtud solicito se declare **EXTINGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR**, de conformidad al numeral tercero del artículo ochocientos cincuenta y uno del Código Civil y disponga se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente. Señor Notario, usted queda autorizado para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez. (f) **ABOGADO GARY PALMA. MATRICULA 3072 -MANABI.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus cláusulas la misma que queda elevada a escritura pública de conformidad con la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyas numeraciones quedan puestas al pie de sus correspondientes firmas. Leída que les fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en clara y alta voz a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario Público de todo lo que doy fé.


GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. NO. 130174168-0


EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO V.
C.C. NO. 130187404-4

EL NOTARIO PUBLICO:


Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

03 09 19



MAGINA
BEN
(2) Altec

MAGINA
BEN
(2) Altec

SEÑOR NOTARIO :

00072705



GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados domiciliados en la ciudad de Manta, ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente :

De la escritura pública que acompañamos vendrá a su conocimiento que somos propietarios de un bien inmueble **SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTICINCO DE LA MANZANA A DEL PROGRAMA PRADERA I-A** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas : **NORTE, DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE NUMERO VEINTISÉIS DE LA MANZANA A; SUR, DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON PASAJE OCHO; ESTE, CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON PASAJE SIETE; Y, OESTE, CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON EL LOTE NUMERO VEINTICUATRO DE LA MANZANA A. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.**

Este inmueble lo adquirimos mediante Escritura Pública de Compraventa, Mutuo Hipotecario y Patrimonio, celebrada con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ante el señor Notario Cuarto Encargado del Cantón Manta el once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Por la ley que rige al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, dicho inmueble quedó constituido en Patrimonio Familiar, el mismo que se encuentra vigente hasta la actualidad.

Con estos antecedentes, acudimos a usted señor Notario para que previo los trámites de estilo, se declare **EXTINGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR**, constituido sobre el inmueble de nuestra propiedad, singularizado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 de fecha 8 de noviembre de 1996, y la causal **TERCERA** del artículo 851 del Código Civil vigente.

Para que usted señor Notario, actúe con conocimiento de causa, solicito se reciban las declaraciones juramentadas de los testigos señores **ENRIQUE VELEZ ALARCÓN Y MARIA KARINA LAZ DELGADO**, al tenor del siguiente interrogatorio :

1.- Sobre edad y más generales de ley;

2.- Diga el testigo si es verdad que conoce a los peticionarios cónyuges señores **GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ**, y desde cuando;

3.- Diga el testigo como es verdad y le consta que los peticionarios, son dueños de un bien inmueble **SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTICINCO DE LA MANZANA A DEL PROGRAMA PRADERA I-A** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

4.- Diga el que declara si es verdad y le consta que es voluntad de los solicitantes extinguir el Patrimonio Familiar que pesa sobre su bien inmueble por la causal Tercera del artículo 851 del Código Civil vigente, que textualmente dice "El acuerdo entre los cónyuges si no existiere algún hijo o nieto de uno de ellos o de ambos, que tuviere derecho a ser beneficiario";

5.- Diga el que declara si es verdad y le consta que los peticionarios no han procreados hijos de ambos ni de uno de ellos, consecuentemente no tienen nietos.

6.- La razón de sus dichos.

Señor Notario, al declarar Extinguido el Patrimonio Familiar que estamos solicitando, ordene su marginación e inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Adjunto los documentos que mencionamos en este petitorio.

03 09 19



GILBERTO MARIANO ZAMBRANO C.
C.C. NO. 130174168-0

EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO V.
C.C. NO. 130187404-4

Recíbanse las declaraciones de los testigos mencionados, y hecho que sea devuélvase los originales a los peticionarios.

EL NOTARIO PUBLICO :

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

la ciudad de Tosagua, Parroquia del Cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Mayo del año dos mil siete, a las diez horas, ante mí, DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero de este Cantón comparece el señor ENRIQUE VELEZ ALARCON, portador de la cédula de ciudadanía número 130028691-9, con el objeto de rendir la siguiente declaración, al tenor del interrogatorio que antecede. Al efecto juramentado que fue en legal forma y advertido de las penas del perjurio y demás formalidades legales dijo a la 1.- Ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Manta; a la 2.- Si conozco a los peticionarios desde hace mas de cuatro años; a la 3.- Si es verdad que los peticionarios son dueños de un inmueble SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTICINCO DE LA MANZANA A DEL PROGRAMA PRADERA I-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, a la 4.- Si se y me consta que es la voluntad de ellos levantar el patrimonio familiar; a la 5.- Si es verdad y me consta; a la 6.- Se de lo preguntado por conocer muy de cerca los hechos ya que son mis vecinos. Leída que le fue su declaración la compareciente se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario Público de todo lo que doy fe.-

[Signature]

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

En la ciudad de Tosagua, Parroquia del Cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis del año dos mil siete, a las diez horas, quince minutos, ante mí, DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero de este Cantón comparece la señora MARIA KARINA LAZ DELGADO, portadora de la cédula de ciudadanía número 130906669-2, con el objeto de rendir la siguiente declaración, al tenor del interrogatorio que antecede. Al efecto juramentada que fue en legal forma y advertida de las penas del perjurio y demás formalidades legales dijo: a la 1.- Ser ecuatoriana, mayor de edad soltera, domiciliada en la ciudad de Manta; a la 2.- Si conozco a los peticionarios desde hace mas de cuatro años; a la 3.- Si es verdad que los peticionarios son dueños de un inmueble SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTICINCO DE LA MANZANA A DEL PROGRAMA PRADERA I-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; a la 4.- Si se y me consta que es la voluntad de ellos levantar el patrimonio familiar; a la 5.- Si es verdad y me consta; a la 6.- Se de lo preguntado por conocer muy de cerca los hechos ya que son mis vecinos. Leída que le fue su declaración la compareciente se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario Público de todo lo que doy fe.-

[Signature]

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

03 09 19



BANCO
ECUATORIANO
DE LA VIVIENDA

En respaldo para la construcción de sus sueños

00072706



ING. COM. JENNY LEONOR MENDOZA GARCIA, Gerente de la Sucursal Portoviejo del BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, en calidad de mandatario escritura de Poder Especial que se acompaña, refiriéndome al LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, solicitado por los cónyuges señores GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ, A USTED MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo establecido en la norma jurídica del ART. 851 reformado numeral Tercero del Código Civil, mi representado no tendrá objeción alguna para que se LEVANTE EL PATRIMONIO FAMILIAR del inmueble propiedad de los peticionarios, SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTICINCO DE LA MANZANA A DEL PROGRAMA PRADERA I-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, es responsabilidad de los peticionarios y del señor Notario, quien elaborará el Acta que lo declara levantado el Patrimonio Familiar del bien indicado en la petición, y dispondrá su anotación al margen de la inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, conforme al numeral 10 del art. 18 de la Ley Notarial vigente, por lo que el Banco, no tiene objeción alguna de impedir lo solicitado, siendo su responsabilidad señor Notario, que el acto notarial de Levantamiento de Patrimonio se realice de acuerdo a la Ley.

De ser necesario, señalo como mi domicilio Judicial, la casilla No. 266 del Palacio de Justicia de Portoviejo, para notificaciones futuras que me correspondan.

Designo al profesional del Derecho Ab. Jenny Delgado Bravo, como mi Abogado Patrocinador, a quien faculto para que suscriba cuanto escrito fuere necesario en el presente trámite.

Ing. Com. Jenny Leonor Mendoza Garcia
GERENTE REGIONAL DEL BANCO ECUATORIANO DE LA
VIVIENDA SUCURSAL PORTOVIEJO.

03 09 19

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

ORIGINA
EN
BLANCO

ORIGINAL
EN
BLANCO

RP
M



00072707

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SANTO DOMINGO DE MANABÍ



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIA F. GARCIA V. Registrador de la Propiedad de este
Cantón, a petición del Sr. Gilberto Zambrano Cedeño.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha, Mayo 25 de 1.994, bajo el No. 978, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa Mutuo Hipotecario- Patrimonio, autorizada el 11 de Mayo de 1.994, ante la Abg. María Lina Cédelo Rivas, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón, en la que el Banco Ecuatoriano De La Vivienda, Vende a Favor de los Cónyuges **Sr. GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y SRA. GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ**, el inmueble signado con el número Veinticinco, de la Manzana A, del Programa PRADERA I- A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote n. 26 de la Manzana A; POR EL SUR: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con pasaje ocho, POR EL ESTE: Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con pasaje Siete, POR EL OESTE: Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con lote N. Veinticuatro, de la Manzana A, con una superficie total de **SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS**.

DOMINIO: Los terrenos en los que se ha levantado este plan de vivienda fueron adquiridos por Protocolización de Sentencia en Juicio de expropiación propuesta por el Arq. Ricardo Dávalos Guevara, Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda, contra la Sra. Josefa García de Paz y Rodolfo Paz Aveiga, en Sentencia dictada por los Sres. Ministros Jueces de la Tercera Sala de la Corte Superior de Justicia de Manabí, expedida por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, mediante Escritura Pública otorgada ante el Sr. Notario Primero del Cantón Portoviejo, Abg. Alfonso Loor Ureta, con fecha 18 de Marzo de 1.983, é inscrita el 26 de Diciembre de 1.990.

Con fecha Mayo 25 de 1.994, bajo el No. 762, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a Favor del BEV. Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con Fecha Abril 19 del 2007, bajo el No. 424, mediante Escritura autorizada en la Notaria Novena de Portoviejo, el 09 de Abril del 2007. Subsistiendo el Gravamen de Patrimonio Familiar.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de los Cónyuges **Sr. GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y SRA. GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ**, a la presente fecha se encuentra vigente el Gravamen de Patrimonio Familiar.

Se aclara que el Presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo haciendo constar que Cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 23 del 2007.

[Firma]
Dr. Patricia F. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Cualquier Enmendadura, Alteración o modificación al Texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dicra un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes.



59

03 09 19

ECUATORIANA***** V244313442
CASADO EUGENIA B ZAMBRANO VELEZ
SECUNDARIA CONTADOR
FELISICIMO ZAMBRANO
MARGARITA CEDEÑO
MANTA
27/08/2018 27/08/2006

REN 0564945



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANIA No 130174168-4
ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO MARIANO
MANABI/CHONE/CHONE
29 JULIO 1952
001- 0158 00736 N
MANABI/ CHONE
CHONE 1952

CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

169-0111

NUMERO

1301741680

CEDULA

ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO MARIANO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA

CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E4343V4222
CASADO GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDE
SECUNDARIA ESTILISTA
ANTONIO ZAMBRANO
SEBASTIANA VELEZ
MANTA
27/08/2018 27/08/2006

0564945

CIUDADANIA 130187404-4
ZAMBRANO VELEZ EUGENIA GUILLERMINA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
21 OCTUBRE 1957
005- 0026 02437 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

180-0121

NUMERO

1301874044

CEDULA

ZAMBRANO VELEZ EUGENIA GUILLERMINA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA

CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 09 19

4 mil Treientos sesenta y ocho

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POR LA APARICION
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

CIUDADANIA 130028691-9
VELEZ ALARCON ENRIQUE
BI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
MAYO 1936
001- 0082 00245 M
BI/ PORTOVIEJO
VIEJO 1936

121-0068
NUMERO

1300286919
CEDULA

VELEZ ALARCON ENRIQUE

MANABI
PROVINCIA
ANDRES DE VERA
PARROQUIA

PORTOVIEJO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



00072708

03 09 19

ECUATORIANA***** E133311222
CASADO RAMONA HAYDÉE GARCÍA CALDERÓN
PRIMARIA COMERCiante
MAURO VELEZ
BOLIVIA ALARCON
PORTOVIEJO
07/02/2007
07702/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0624765
Mnb
FUELA DERECHO

COY FE: Que la presen a la notaria en su original que me fue exhibido y autenticado

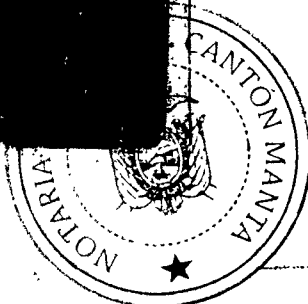
COY FE: Que la presen a la notaria en su original que me fue exhibido y autenticado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 130906669-2

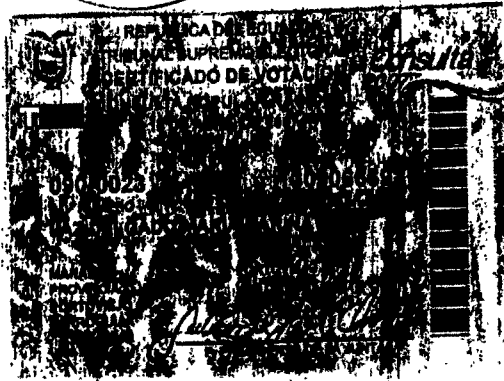
LAZ DELGADO MARIA KARINA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 08 MARZO 1977
 REG. CIVIL 001-0330-00676-2
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO 1977

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V43291442

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DAME MENDOZA LAZ PIN
 DELA ENFERIA DELGADO
 PORTOVIEJO 13/10/2002
 13/10/2011
 REN 0082174



03 09 19

P E N M 00072709

ACTA NOTARIAL DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ.

NUMERO :696

En la ciudad de Tosagua , hoy día miércoles dieciséis de Mayo del año dos mil siete , Ante mí, DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen por sus propios derechos los cónyuges señores **GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ**, ecuatorianos, mayores de edad , de estado civil casados , domiciliados en la ciudad de Manta ,y exponen lo siguiente :Que de la escritura pública que acompañan justifican que son propietarios de un bien inmueble **SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTICINCO DE LA MANZANA A DEL PROGRAMA PRADERA I-A** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta , circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas : **NORTE , DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS , CON LOTE NUMERO VEINTISÉIS DE LA MANZANA A ; SUR , DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS , CON PASAJE OCHO ; ESTE , CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON PASAJE SIETE ; Y, OESTE , CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS , CON EL LOTE NUMERO VEINTICUATRO DE LA MANZANA A . CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS .** Este inmueble lo adquirimos mediante Escritura Pública de Compraventa , Mutuo Hipotecario y Patrimonio ,celebrada con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda , ante el señor Notario Cuarto Encargado del Cantón Manta el once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro , inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.Por la ley que rige al Banco Ecuatoriano de la Vivienda , dicho inmueble quedó constituido en Patrimonio Familiar , el mismo que se encuentra vigente hasta la actualidad. Que dicho predio está saneado, según el certificado del Registro de la Propiedad , que han obtenido el criterio favorable del Gerente de la Regional Portoviejo del Banco Ecuatoriano de la Vivienda ,y que mediante los testimonios juramentados receptados por mí a los testigos señores **ENRIQUE VELEZ ALARCON Y MARIA KARINA LAZ DELGADO**, han justificado la necesidad de extinguir el patrimonio familiar que pesa sobre el inmueble antes referido , por cuyo motivo me solicitan que declare Extinguida dicha limitación de dominio ,una vez que han cumplido con todos los requisitos de Ley . En virtud de todo lo expuesto y por habersé cumplido con los requisitos determinados en el numeral tercero del artículo ochocientos cincuenta y uno del Código Civil , amparado en lo establecido en el numeral diez del artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial ,publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,y en ejercicio de la Fe Pública que me encuentro investido Yo, EL NOTARIO , **DECLARO EXTINGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO por el Ministerio de la Ley sobre el predio de propiedad de los cónyuges señores GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDEÑO Y EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ,inmueble SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTICINCO DE LA MANZANA A DEL PROGRAMA PRADERA I-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.** El señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, se servirá inscribir copia de esta acta que extendiendo en esta fecha , en los libros respectivos de la cancelación del gravamen de Patrimonio Familiar .DOY FE .

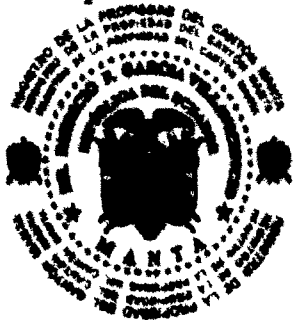


03 09 19

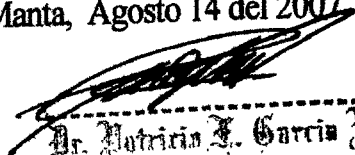
Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA



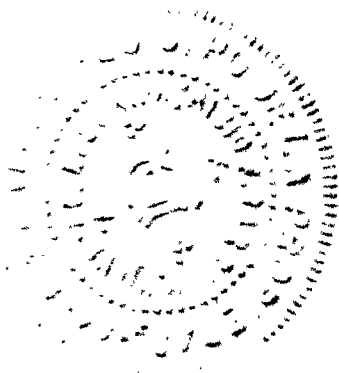
CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Extinción de Patrimonio Familiar autorizada en la Notaria Primera del Cantón Tosagua el 16 de Mayo del 2007 a favor de los Cónyuges Señores GILBERTO MARIANO ZAMBRANO CEDENO Y EUGENIA GUILLERMINA ZAMBRANO VELEZ, queda legalmente inscrita bajo el N.- 174 del Registro de Patrimonio anotada en el Repertorio General bajo el N.- 3875 anotada en esta fecha



Manta, Agosto 14 del 2007


Dr. Patricia J. Garcia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA

03 09 19



00072710

REPÚBLICA DEL ECUADOR



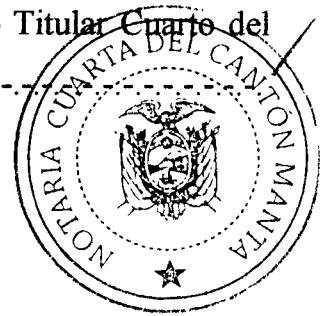
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que a petición de la señora **Carmen Ramona Rosado Vidal** con número de cédula 130629972-6 se extendió **Tercera Copia de la Escritura Pública de Compraventa:** otorgada por los cónyuges señores **Gilberto Mariano Zambrano Cedeño** y **Eugenia Guillermina Zambrano Velez**, a favor de la señora **Carmen Ramona Rosado Vidal** con número de Protocolo **3.831** de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil ocho celebrada ante el Doctor Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial que se encuentra hoy a mi cargo. **DOY FE.-** Manta tres de septiembre del dos mil diecinueve.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Titular Cuarto del cantón Manta.-.....

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



00072711

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 2574

Número de Repertorio: 5392

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2574 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306299726	ROSADO VIDAL CARMEN RAMONA	COMPRADOR
1301874044	ZAMBRANO VELEZ EUGENIA GUILLERMINA	VENDEDOR
1301741680	ZAMBRANO CEDEÑO GILBERTO MARIANO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

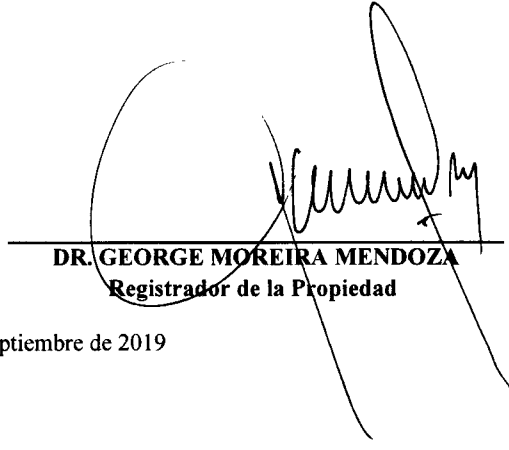
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CONSTRUCCION	2176825000	6716	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 04-sep./2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 5 de septiembre de 2019